

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITÁN DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

OPCIONES DE TITULACIÓN

Lic. Socorro del Carmen García Gómez
Coordinadora de Apoyo a la Titulación
Tel Ofic. 963 63 2 25 17 ext. 105
Email. titulacionitc@outlook.com
dep@itcomitan.edu.mx

PLANES ANTERIORES A 2004

- Opción I. Tesis Profesional
- Opción III. Proyectos de Investigación
- Opción IV. Diseño o Rediseño de Equipo, Aparato o Maquinaria.
- Opción V. Curso Especial de Titulación
- Opción VI. Examen Global por Áreas de Conocimiento y CENEVAL
- Opción VII. Memoria de experiencia profesional
- Opción VIII. Escolaridad por Promedio
- Opción IX. Escolaridad por Estudio de Posgrado



PLANES 2004 A 2009

- Proceso Integrador (Titulación Integrada)
- Opción I. Tesis Profesional
- Opción III. Proyectos de Investigación
- Opción VI. Examen Global por Áreas de Conocimiento y CENEVAL
- Opción VIII. Escolaridad por Promedio
- Opción X. Informe de Residencia profesional.

OPCIONES DE TITULACIÓN PLAN 2009 - 2010

OPCION I : TITULACIÓN INTEGRAL MODALIDAD :

- A) Proceso Integrador de Investigación
- B) Titulación por Tesis Profesional
- C) Proyecto de Investigación
- D) Titulación por Residencia Profesional
- E) Titulación por Estancia en Veranos de Investigación.
- F) Titulación por Proyecto de Innovación
- G) EGEL (Examen General de Egreso de Licenciatura)

TITULACIÓN INTEGRAL

**SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

A) Proceso Integrador de Investigación



RESIDENCIA PROFESIONAL

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

TALLER DE INVESTIGACIÓN II

TALLER DE INVESTIGACIÓN I

FUNDAMENTOS DE
INVESTIGACIÓN

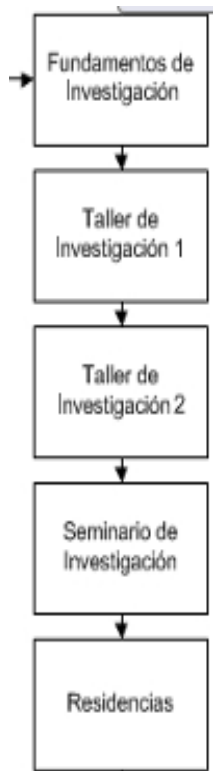


A) Proceso Integrador de Investigación

El estudiante selecciona el tema de investigación de la Cartera de Proyectos Académicos o bien lo propone acorde a las líneas de investigación de Programas Educativos, Cuerpos Académicos y Laboratorios de Especialización.

El primer momento oficial que cursa, es en la asignatura de **Fundamentos de investigación**, de la cual al final se obtiene como producto un trabajo de investigación documental (de acuerdo al [Instructivo de Trabajo para la elaboración de Investigación Documental](#)) acorde a su área de conocimiento.

Así mismo el departamento académico correspondiente asigna al Director de Proyecto, a propuesta de la academia y registra de acuerdo al procedimiento de cartera de proyectos académicos.



En el segundo momento el estudiante se inscribe a la materia de Taller de Investigación I, **y elabora el protocolo de investigación** (de acuerdo al [Instructivo de Trabajo para la elaboración de Protocolo de Investigación](#)) que atiende a necesidades de la sociedad acorde al tema seleccionado en el momento uno.

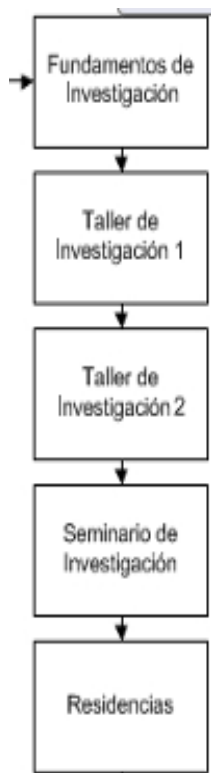
Dicho proyecto debe pasar a estatus de protocolo en la cartera de proyectos académicos. La División de estudios profesionales a través de sus coordinaciones verifica el estatus del proyecto del estudiante para **la Inscripción a la asignatura Taller de Investigación II.**

Cuando se requiera más de un estudiante en el proyecto, la academia correspondiente pondera y recomienda, previa justificación de los proponentes del tema.

En el tercer momento, el docente responsable de impartir la asignatura de Taller de Investigación II, recibe de cada estudiante su respectivo protocolo de investigación para la elaboración del proyecto de investigación (de acuerdo al [Instructivo de Trabajo para la elaboración de Proyecto](#)), como producto final de este momento.

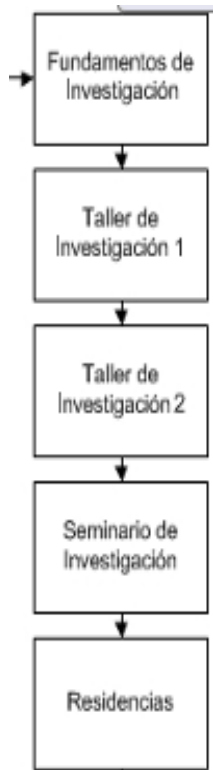
Dicho proyecto se presenta ante la comunidad tecnológica y se defiende ante 2 sinodales para el enriquecimiento del mismo.

Los sinodales son previamente asignados como asesores a propuesta de la academia. El Director de Proyecto acompaña al estudiante en la ejecución del proyecto y elaboración del informe final de investigación. Los asesores apoyan al estudiante durante la ejecución y revisarán el informe final.



En el cuarto momento, el proyecto que se ha elaborado y validado en la materia de Taller de Investigación II pasa a estatus de proyecto en ejecución de acuerdo a la recomendación del Director de Proyecto con visto bueno de la academia.

El producto de la Residencia Profesional será el Informe de resultados concluido o podrá orientarlo a la opción de titulación por Tesis Profesional.



Los/las estudiantes que no cumplan con los requisitos del producto de cada momento del proceso Integrador de Investigación, tienen la oportunidad de cambiar de opción de titulación, a propuesta del Director del Proyecto, de la academia correspondiente y el Visto bueno del Jefe Académico. Se actualiza el estatus del proyecto en la Cartera de Proyectos Académicos.

B). Titulación por Tesis Profesional

La elección del tema es acorde a las líneas de investigación de Programas Educativos, Cuerpos Académicos y Laboratorios de Especialización.

El producto será la Tesis Profesional (de acuerdo al Instructivo de Trabajo para la elaboración de la Tesis Profesional).



Los/las estudiantes deben exponer en forma oral los resultados de la tesis, ante un jurado designado por el departamento académico correspondiente.

Los/las estudiantes presentan el Acto de Recepción Profesional de acuerdo al procedimiento de Trámite de Titulación ante los sinodales correspondientes.

El Director de Proyecto funge como Presidente del Jurado, y los asesores como secretario y vocal.



C) Proyecto de Investigación

La elección del tema es acorde a las líneas de investigación de Programas Educativos, Cuerpos Académicos y Laboratorios de Especialización y el producto será el Protocolo de Investigación (de acuerdo al [Instructivo de Trabajo para la Elaboración de Proyecto de Investigación](#))



D) Titulación por Residencia Profesional

1. El/La estudiante estructura su anteproyecto de residencia profesional.
2. La academia asigna asesor y revisores a cada anteproyecto, quienes avalan si es viable para titulación; en referencia a los siguientes puntos:



- a) **Justificación** (es necesario justificar o exponer los motivos: ambiental, económico, social, tecnológico, entre otros; que merecen que se realice el proyecto. Asimismo, debe determinarse su alcance o dimensión para conocer su viabilidad).
- b) **Innovación** (referente a los procesos actuales de la empresa/organización/comunidad)
- c) **Objetivos general y específicos**



3. Al concluir la residencia, el/la estudiante deberá obtener una calificación final mayor o igual a 90, considerando las calificaciones de los asesores interno y externo
4. El/la estudiante deberá aprobar la defensa del informe técnico de residencia profesional, ante el asesor y revisores; destacando los siguientes aspectos:
 - a) Cumplimiento de objetivos
 - b) Innovación
 - c) Justificación e Impacto

Nota: Cada punto deberá estar debidamente soportado con resultados, indicadores, productos que evidencien el trabajo realizado.

5. Titulación por Estancia en Veranos de Investigación.



1. El/la estudiante cubre los requisitos de la convocatoria de veranos de investigación para ser aceptado/a en estancia.
2. La academia asigna asesor interno, con la finalidad de mantener la comunicación con el/la estudiante para estructurar el informe de la estancia.
3. El/la estudiante realiza defensa de su proyecto de estancia de verano científico ante 3 sinodales asignados por la academia, destacando los siguientes aspectos:
 - Cumplimiento de objetivos
 - Relevancia de las aportaciones al proyecto del investigador.
 - Productividad científica realizada
 - Impacto (ambiental, económico, social, tecnológico, entre otros).



E) Titulación por Proyecto de Innovación

1. El/la estudiante obtendrá su titulación al alcanzar la participación en el Evento Nacional de Innovación Tecnológica en la etapa nacional.
2. El/la estudiante difunde a la comunidad tecnológica su proyecto de Innovación y entrega a academia el proyecto en extenso.



F) EGEL (Examen General de Egreso de Licenciatura)

- 1 Esta modalidad busca una retroalimentación por un organismo externo evaluador para el Egresado y por consiguiente para la Institución. El/la estudiante solicita al Departamento Académico correspondiente la recomendación del perfil acorde a su Licenciatura.
- 2 El/la estudiante establece contacto con el organismo externo (CENEVAL) y solicita y programa su Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL).
- 3 Si el resultado obtenido es Satisfactorio o Sobresaliente, se procede al acto protocolario de acuerdo al procedimiento de Trámite de Titulación.

**GRACIAS
Y
¡MUCHO EXITO!**

